



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOBSA-BOYACÁ**

**EL VIRTUD A LA RESOLUCION No. 0012 DEL 5 DE MARZO DE 2024, EL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE NOBSA**

AVISA

**PARA PROVEER EN PROVISIONALIDAD EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NOBSA**

Que se requiere proveer de manera temporal, el cargo de OFICIAL MAYOR de este despacho, con ocasión a la licencia no remunerada solicitada por quien ocupa el cargo en propiedad.

La vacante se suplirá teniendo en cuenta a las personas que manifiesten su interés oportunamente, quienes deberán poner a consideración de este despacho sus hojas de vida para lo pertinente, según lo establecido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en Circular de Presidencia PCSJC17-36 de veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando con la misma la hoja de vida con los respectivos anexos y señalado el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje que detentan, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, por el término de un (01) día, siendo el 5 de Marzo de 2024. Se remite para su fijación en el Consejo Seccional de la judicatura de Boyacá por el término señalado.

**YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA
Juez Promiscuo Municipal Nobsa**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOBSA-BOYACÁ**

Firmado Por:

Yira Elizabeth Cardona Ariza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Nobsa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a92beaf4b2cc4939008692a498ef5d113d1aba84a16aa2159b12d3602b2b68f**

Documento generado en 05/03/2024 08:20:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

